

**INFORME DE AUDITORÍA CP-20-09**

10 de febrero de 2020

**Compañía de Turismo de Puerto Rico**

(Unidad 3155 - Auditoría 14227)

Período auditado: 1 de julio de 2014 al 30 de junio de 2019

**CONTENIDO**

	<b>Página</b>
<b>OBJETIVOS DE AUDITORÍA .....</b>	<b>2</b>
<b>CONTENIDO DEL INFORME.....</b>	<b>2</b>
<b>ALCANCE Y METODOLOGÍA.....</b>	<b>3</b>
<b>INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD AUDITADA .....</b>	<b>4</b>
<b>COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA.....</b>	<b>7</b>
<b>CONTROL INTERNO.....</b>	<b>7</b>
<b>OPINIÓN .....</b>	<b>8</b>
<b>APROBACIÓN .....</b>	<b>8</b>
<b>ANEJO 1 - MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DE DIRECTORES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO.....</b>	<b>9</b>
<b>ANEJO 2 - FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO .....</b>	<b>10</b>

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**OFICINA DEL CONTRALOR**  
San Juan, Puerto Rico

10 de febrero de 2020

A la Gobernadora, y a los presidentes del Senado de  
Puerto Rico y de la Cámara de Representantes

Incluimos los resultados de la auditoría de cumplimiento que realizamos de la Compañía de Turismo de Puerto Rico (Compañía). Hicimos la misma a base de la facultad que se nos confiere en el Artículo III, Sección 22 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y en la *Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952*, según enmendada; y en cumplimiento de nuestro *Plan Anual de Auditorías*.

---

**OBJETIVOS DE  
AUDITORÍA**

**Objetivo general**

Determinar si las operaciones fiscales de la Compañía se efectuaron de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables.

**Objetivos específicos**

1. Examinar las operaciones relacionadas con las recaudaciones de máquinas tragamonedas<sup>1</sup> de la División de Juegos de Azar.
2. Examinar la distribución de dichas recaudaciones.

---

**CONTENIDO DEL  
INFORME**

Este *Informe* contiene el resultado del examen que realizamos de los objetivos indicados. El mismo está disponible en nuestra página en Internet: [www.ocpr.gov.pr](http://www.ocpr.gov.pr).

---

<sup>1</sup> Según establecido en el *Reglamento 8640, Reglamento de Juegos de Azar*, aprobado el 6 de agosto de 2015, tragamonedas se define como aparato o máquina mecánica, electromecánica, digital, eléctrica o de otra naturaleza que esté disponible para su juego u operación, cuyo juego u operación, ya sea por la destreza del jugador y el elemento del azar, o el elemento del azar exclusivamente, pueda entregar o darle derecho a la persona que juega u opera la máquina a recibir dinero en efectivo o alguna otra remuneración autorizada por la Compañía.

---

**ALCANCE Y  
METODOLOGÍA**

La auditoría cubrió del 1 de julio de 2014 al 30 de junio de 2019. En algunos aspectos examinamos operaciones de fechas anteriores y posteriores. El examen lo efectuamos de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental generalmente aceptadas contenidas en el *Government Auditing Standards*, emitido por la Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno de Estados Unidos (GAO, por sus siglas en inglés), en lo concerniente a auditorías de desempeño. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos auditorías para obtener evidencia suficiente y apropiada que proporcione una base razonable para nuestra opinión y hallazgos relacionados con los objetivos de la auditoría. En consecuencia, realizamos las pruebas que consideramos necesarias, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias, según nuestros objetivos de auditoría. Realizamos pruebas tales como: entrevistas a funcionarios y a empleados; inspecciones físicas; exámenes y análisis de informes y de documentos generados por la unidad auditada; y pruebas y análisis de información financiera, de procedimientos de control interno, y de otros procesos.

Consideramos que la evidencia obtenida proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Además, evaluamos la confiabilidad de los datos obtenidos del Casino Payment System (CPS) y del sistema de contabilidad Oracle Financial, los cuales contienen, entre otras cosas, las transacciones relacionadas con los recaudos generados por las máquinas tragamonedas ubicadas en los casinos. Como parte de dicha evaluación, realizamos pruebas electrónicas para detectar errores evidentes de precisión e integridad; entrevistamos a los funcionarios con conocimiento del sistema y de los datos; y revisamos la documentación e información existente sobre los datos y el sistema que los produjo. Determinamos que los datos eran suficientemente confiables para propósitos de este *Informe*.

---

**INFORMACIÓN SOBRE  
LA UNIDAD AUDITADA**

La Compañía fue creada por virtud de la *Ley Núm. 10 del 18 de junio de 1970*, según enmendada, con el propósito de promover, desarrollar y mejorar la industria turística de Puerto Rico. El 22 de junio de 1994 el entonces gobernador aprobó el *Plan de Reorganización de 1994*<sup>2</sup>, mediante el cual la Compañía quedó adscrita al DDEC.

Mediante la *Ley 141-2018, Ley de Ejecución del Plan de Reorganización del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de 2018*, se designó a la Compañía como una entidad operacional de dicho Departamento y se mantiene como una corporación pública adscrita al mismo. Esto, hasta tanto el secretario de Desarrollo Económico y Comercio presente una certificación a la Gobernadora y a la Asamblea Legislativa, en la que indique que el proceso de transición correspondiente fue completado. En ese momento, la Compañía pasará a ser una entidad consolidada con el nombre de Oficina de Turismo del DDEC. Al 30 de junio de 2019, dicho proceso no había finalizado, por lo que la Compañía continuaba adscrita al DDEC como una entidad operacional.

Mediante la *Ley Núm. 221 del 15 de mayo de 1948, Ley de Juegos de Azar*, según enmendada, se facultó a la Compañía a introducir y a operar directamente las máquinas tragamonedas en los casinos con licencias expedidas, a fijar la distribución de los ingresos provenientes de estas y a reglamentar dichos juegos.

Los poderes corporativos y la política pública de la Compañía son ejercidos por la Junta de Directores (Junta), compuesta por 7 miembros nombrados por la Gobernadora, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. Estos son el secretario de Desarrollo Económico y Comercio,

---

<sup>2</sup> Mediante dicho *Plan*, se creó el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) como un nuevo Departamento sombrilla, el cual quedó constituido por la Compañía, la Corporación de Desarrollo Hotelero, la Administración de Fomento Comercial, la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, la Corporación para el Desarrollo del Cine, la Administración de Fomento Cooperativo, la Oficina del Inspector de Cooperativas, la Administración de Terrenos de Puerto Rico, y la Administración de la Industria y el Deporte Hípico.

quien es el presidente, y 6 ciudadanos particulares nombrados por un término de 4 años. La Junta cuenta con el Consejo Asesor, el cual aconseja a sus miembros en cualquier materia que le sea referida.

Las funciones de administración y dirección de la Compañía las ejerce un director ejecutivo nombrado por la Junta.

A la fecha de nuestra auditoría, la estructura organizacional de la Compañía estaba compuesta por la Junta; la División de Juegos de Azar; y las siguientes oficinas: de Auditoría Interna y del Director Ejecutivo, las cuales le responden a la Junta; de Asesoramiento Legal; de Recursos Humanos y Administración; de Planificación y Desarrollo; de Asuntos Fiscales; y de Servicios y Transportación Turística, las cuales le responden al subdirector ejecutivo; de Promoción y Mercadeo, y de Ventas, las cuales le responden al principal oficial de Ventas y Mercadeo. El subdirector ejecutivo y el principal oficial de Ventas y Mercadeo le responden al director ejecutivo.

La División de Juegos de Azar se encarga de recolectar, contabilizar y analizar todo lo concerniente a los ingresos recaudados por concepto de las máquinas tragamonedas. La misma cuenta con 1 director, 1 director auxiliar de Fiscalización, 1 directora auxiliar de Operaciones, 1 ayudante especial interino, 1 oficial de Administración, 2 administradoras de sistemas de oficina, 2 gerentes, 3 oficiales de Juegos de Azar, 7 oficiales de juegos electrónicos, 3 auxiliares de Servicios Técnicos, 2 analistas de Finanzas, 2 auxiliares de sistemas de oficina, 5 asistentes administrativas, 14 supervisores de Recaudaciones, 7 supervisores de inspectores, 44 recaudadores y 68 inspectores de Juegos de Azar. Durante el proceso de contar y contabilizar el dinero en los casinos, las únicas personas presentes son el supervisor de Recaudaciones, los recaudadores, 2 o más representantes autorizados del casino y alguna otra persona cuando medie una previa autorización de la Compañía.

Al 30 de junio de 2019, la Compañía contaba con 4,982 máquinas tragamonedas distribuidas a través de 16 casinos de la Isla.

Los recursos para financiar las operaciones de la Compañía provienen de los ingresos que esta genera por las operaciones de las máquinas tragamonedas, los impuestos sobre las habitaciones de hoteles, las asignaciones legislativas y otras actividades. Para los años fiscales del 2014-15 al 2018-19<sup>3</sup>, la Compañía generó ingresos por \$1,196,481,122 e incurrió en gastos por \$1,132,799,370, para un superávit acumulado de \$29,829,238<sup>4</sup>.

La Compañía efectúa la distribución de los ingresos recaudados una vez se deducen los gastos operacionales incurridos. Dicha distribución del ingreso neto de la operación de tragamonedas se realiza de la siguiente forma:

<b>Grupo</b>	<b>Por ciento</b>
A - concesionarios (casinos) <sup>5</sup>	34
B - entidades gubernamentales <sup>6</sup>	66

El grupo B está compuesto de los fondos que se indican a continuación y el ingreso neto anual distribuible a dicho grupo será de la siguiente manera:

<b>Fondos</b>	<b>Por ciento</b>
Especial Compañía	26
General Tesoro Estatal de Puerto Rico (Departamento de Hacienda)	15
General de la Universidad de Puerto Rico	45
Desarrollo de la Industria Turística de Puerto Rico	<u>14</u>
<b>TOTAL</b>	<u><b>100</b></u>

---

<sup>3</sup> Para los años fiscales del 2016-17 al 2018-19, los estados financieros certificados no habían sido emitidos. El estado financiero más reciente fue emitido para el año fiscal 2015-16.

<sup>4</sup> En el año fiscal 2015-16, la Compañía reconoció una pérdida por \$33,852,514 por depósitos en inversiones en el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico.

<sup>5</sup> Cualquier ingreso neto anual en exceso de \$315,000,000 a \$495,000,000 es destinado en un 55% al Fondo General bajo la custodia del secretario de Hacienda, y el restante 45% al grupo A.

<sup>6</sup> Cualquier ingreso neto anual en exceso de \$495,000,000 es distribuido en un 80% al grupo A, y el restante 20% al grupo B.

Los **anejos 1 y 2** contienen una relación de los miembros de la Junta y de los funcionarios principales de la Compañía que actuaron durante el período auditado.

La Compañía cuenta con una página en Internet, a la cual se puede acceder mediante la siguiente dirección: [www.prtourism.com](http://www.prtourism.com). Esta página provee información acerca de los servicios que presta dicha entidad.

---

## COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA

Mediante carta del 29 de marzo de 2019, remitimos el borrador de un hallazgo relacionado con los controles internos de la Compañía, para comentarios de la Sra. Carla G. Campos Vidal, directora ejecutiva.

El 25 de abril de 2019 la directora ejecutiva remitió sus comentarios y, luego de evaluar los mismos y la evidencia remitida, determinamos que la Compañía tomó las acciones correctivas pertinentes.

---

## CONTROL INTERNO

La Junta y la gerencia de la Compañía son responsables de establecer y mantener una estructura del control interno efectiva para proveer una seguridad razonable en el logro de:

- la eficiencia y eficacia de las operaciones
- la confiabilidad de la información financiera
- el cumplimiento de las leyes y la reglamentación aplicables.

Nuestro trabajo incluyó la comprensión y evaluación de los controles significativos para los objetivos de esta auditoría. Utilizamos dicha evaluación como base para establecer los procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de la estructura del control interno de la Compañía.

A base del trabajo realizado, no identificamos deficiencias significativas relacionadas con los controles internos que ameriten comentarse en este *Informe*. Sin embargo, pueden existir deficiencias de controles internos significativas que no hayan sido identificadas.



---

**OPINIÓN****Opinión favorable**

Las pruebas efectuadas y la evidencia en nuestro poder revelaron que las operaciones de la Compañía objeto de este *Informe* se realizaron, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables.

---

**APROBACIÓN**

A los funcionarios y a los empleados de la Compañía, les exhortamos a velar por el cumplimiento de la ley y la reglamentación aplicables, y a promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo. Les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestra auditoría.

Oficina del Contralor de Puerto Rico

Aprobado por:



## ANEJO 1

**COMPAÑÍA DE TURISMO DE PUERTO RICO**  
**MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DE DIRECTORES**  
**DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

NOMBRE	CARGO O PUESTO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Hon. Manuel Laboy Rivera	Presidente	2 ene. 17	30 jun. 19
Lcdo. Alberto Bacó Bagué	”	1 jul. 14	30 dic. 16
Lcdo. Christian Sobrino Vega	Vicepresidente <sup>7</sup>	15 mar. 17	17 abr. 18
Lcdo. Rafael A. Vélez Pérez	” <sup>8</sup>	1 ago. 16	31 dic. 16
Sr. Jorge Colón Gerena	” <sup>9</sup>	1 jul. 14	13 ene. 16
Lcda. Janice M. Ramírez Vélez	Secretaria	15 mar. 17	30 jun. 19
Lcda. Tatiana Alejandro Souffont	” <sup>10</sup>	7 dic. 15	27 dic. 16
Lcda. Maritere Colón Domínguez	”	1 jul. 14	30 nov. 15

---

<sup>7</sup> Vacante del 18 de abril al 30 de junio de 2019.

<sup>8</sup> Vacante del 1 de enero al 14 de marzo de 2017.

<sup>9</sup> Vacante del 14 de enero al 31 de julio de 2016.

<sup>10</sup> Vacante del 28 de diciembre de 2016 al 14 marzo de 2017.

## ANEJO 2

**COMPAÑÍA DE TURISMO DE PUERTO RICO**  
**FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD**  
**DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

NOMBRE	CARGO O PUESTO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Sra. Carla G. Campos Vidal	Directora Ejecutiva	13 jun. 18	30 jun. 19
”	Directora Ejecutiva Interina	10 ene. 18	12 jun. 18
Lcdo. José R. Izquierdo Rodríguez	Director Ejecutivo	2 ene. 17	9 ene. 18
Sra. Ingrid Rivera Rocafort	Directora Ejecutiva	1 jul. 14	30 dic. 16
Lcdo. Joseph G. Feldstein Del Valle	Subdirector Ejecutivo <sup>11</sup>	1 jul. 18	15 feb. 19
Sra. Carla G. Campos Vidal	Subdirectora Ejecutiva <sup>12</sup>	1 ago. 17	9 ene. 18
Lcda. Laura Fermeñas Jové	”	13 ene. 17	31 jul. 17
Lcda. Lizamarie Serrano Rodríguez	Subdirectora Ejecutiva Interina	21 dic. 16	30 dic. 16
Lcdo. Luis D. Muñoz Martínez	Subdirector Ejecutivo	1 jul. 14	15 dic. 16
CPA Luis J. Umpierre Ferrer	Oficial Principal de Finanzas	10 feb. 17	30 jun. 19
Sr. Gustavo González Serrano	Oficial Principal de Finanzas Interino	3 ene. 17	7 feb. 17
CPA Samuel Sierra Rivera	”	1 jul. 14	30 dic. 16

---

<sup>11</sup> Vacante del 16 de febrero al 30 de junio de 2019.

<sup>12</sup> Vacante del 10 de enero al 30 de junio de 2018.

NOMBRE	CARGO O PUESTO	Continuación ANEJO 2	
		PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Sr. Jaime A. Irizarry Delgado	Director de Juegos de Azar	23 ene. 17	30 jun. 19
Sr. José C. Figueroa Troche	Director de Juegos de Azar Interino	3 ene. 17	22 ene. 17
Sr. Andy Viera Díaz	”	1 jul. 14	31 dic. 16
Sra. Idalynn Ortiz Rivera	Directora Auxiliar de Operaciones de Juegos de Azar	13 mar. 17	30 jun. 19
”	Directora Auxiliar de Operaciones de Juegos de Azar Interina	3 ene. 17	12 mar. 17
Sr. Jerónimo Andino Quiles	Director Auxiliar de Operaciones de Juegos de Azar Interino	1 jul. 14	31 dic. 16

---

## MISIÓN

Fiscalizar las transacciones de la propiedad y de los fondos públicos, con independencia y objetividad, para determinar si se han realizado de acuerdo con la ley, y atender otros asuntos encomendados.

Promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo.

---

## PRINCIPIOS PARA LOGRAR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE EXCELENCIA

La Oficina del Contralor, a través de los años, ha identificado principios que ayudan a mejorar la administración pública. Dichos principios se incluyen en la *Carta Circular OC-18-19* del 27 de abril de 2018, disponible en nuestra página en Internet.

---

## QUERELLAS

Las querellas sobre el mal uso de la propiedad y de los fondos públicos pueden presentarse, de manera confidencial, personalmente o por teléfono al (787) 754-3030, extensiones 2801 o 2805, o al 1-877-771-3133 (sin cargo). También se pueden presentar mediante el correo electrónico [querellas@ocpr.gov.pr](mailto:querellas@ocpr.gov.pr) o mediante la página en Internet de la Oficina.

---

## INFORMACIÓN SOBRE LOS INFORMES DE AUDITORÍA

En los informes de auditoría se incluyen los hallazgos significativos determinados en las auditorías. En nuestra página en Internet se incluye información sobre el contenido de dichos hallazgos y el tipo de opinión del informe.

La manera más rápida y sencilla de obtener copias libres de costo de los informes es mediante la página en Internet de la Oficina.

También se pueden emitir copias de los mismos, previo el pago de sellos de rentas internas, requeridos por ley. Las personas interesadas pueden comunicarse con el administrador de documentos al (787) 754-3030, extensión 3400.

---

## INFORMACIÓN DE CONTACTO

*Dirección física:*

105 Avenida Ponce de León

Hato Rey, Puerto Rico

Teléfono: (787) 754-3030

Fax: (787) 751-6768

*Internet:*

[www.ocpr.gov.pr](http://www.ocpr.gov.pr)

*Correo electrónico:*

[ocpr@ocpr.gov.pr](mailto:ocpr@ocpr.gov.pr)

*Dirección postal:*

PO Box 366069

San Juan, Puerto Rico 00936-6069